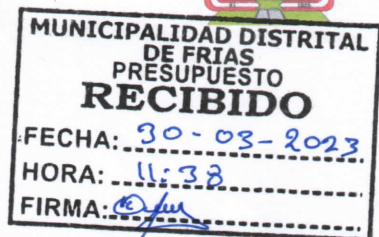




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL



Frías, 29 de Marzo del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 122-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000000384, Informe N°071-2023/ MDF/SGDPS de fecha 23 de Marzo del 2023, el **ING. YISDAN NOLBERTO BRONCANO VÁSQUEZ ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL**, de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar coordinaciones en la RENIEC Piura y el Gobierno Regional (Área de Programa de Apoyo Social), y reunión de capacitación de las Jornadas Presenciales de Fortalecimiento de Capacidades: Debida implementación de la ley de presupuesto del sector público 223 y la ley N° 29973 y participación en INDECI Piura para recoger apoyo defensa civil, por tres días.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Informe N°071-2023/ MDF/SGDPS de fecha 23 de Marzo del 2023, el **ING. YISDAN NOLBERTO BRONCANO VÁSQUEZ DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL**, de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar coordinaciones en la RENIEC Piura y el Gobierno Regional (Área de Programa de Apoyo Social), y reunión de capacitación de las Jornadas Presenciales de Fortalecimiento de Capacidades: Debida implementación de la ley de presupuesto del sector público 223 y la ley N° 29973 y participación en INDECI Piura para recoger apoyo defensa civil, por tres días.

Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar coordinaciones en la RENIEC, y el Gobierno Regional (Área de Programa de Apoyo Social), reunión de capacitación de las Jornadas Presenciales de Fortalecimiento de Capacidades: y participación en INDECI Piura para recoger apoyo de defensa civil, Por un monto de S/ 791.00 (setecientos noventa y uno con 00/100) a favor del ING. YISDAN NOLBERTO BRONCANO VÁSQUEZ DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL, de la Municipalidad Distrital de Frías.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000384

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA

PROVINCIA : 02 AYABACA

PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : MARZO

FECHA DE DOCUMENTO : 23/03/2023

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN

: COBERTURA PARA REEMBOISO DE GASTOS A FAVOR DEL ING YISDAN NOLBERTO BRONCANO VASQUEZ

FECHA APROBACION : 24/03/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 071-2023-MDF-SGDPS

DETALLE DEL GASTO

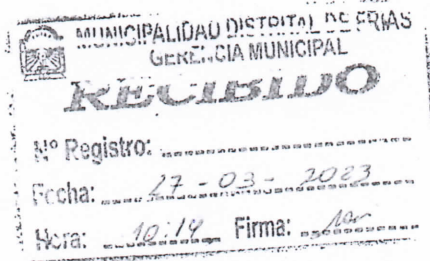
SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	791.00
0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	791.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	791.00
5 GASTOS CORRIENTES	791.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	791.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	791.00
2.3.2.1 VIAJES	791.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	791.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	160.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	631.00
TOTAL	791.00
TOTAL CERTIFICACION	791.00
TOTAL NOTA	791.00



Municipalidad Distrital de Frias

C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma





"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Frías, 23 de marzo del 2023

INFORME N° 071-2023/ MDF/SGDPS

A: CPC: MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA
Gerencia Municipal MDF

Del: ING YISDAN NOLBERTO BRONCANO VASQUEZ
Jefe Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo y Protección Social

Asunto: REEMBOLSO DE GASTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle y a la vez solicitarle el reembolso de gastos que se ha realizado en la ciudad de Piura el día 13/03/2023 para realizar coordinaciones en la RENIEC Piura y en el Gobierno Regional (A rea de Programa de Apoyo Social) y los días (16,17 de Marzo) se asistió a una reunión de capacitación de las Jornadas Presenciales de Fortalecimiento de Capacidades: Debida implementación de la ley de presupuesto del sector publico 2023 y la ley N° 29973, de igual manera el día 18 se asistió a INDECI en la ciudad de Piura para recoger apoyo de defensa civil.

N°	FECHA	N° DE FACTURA	PROVEEDOR Y DETALLE DE GASTO	MONTO
01	13/03/2023	DJ	Por pasajes de Frías- Piura - Piura- Frías	S/.80.00
02	13/03/2023	DJ	Por Movilidad Local	S/.60.00
03	13/03/2023	B/V. N° 009742	"RIO & MAR" GIOVANA PATIÑO MONTALVAN	S/.98.00
04	16/03/2023	DJ	Por pasajes de Frías- Piura	S/.40.00
05	16/03/2023	DJ	Por Movilidad Local	S/.60.00
06	16/03/2023	B/V. N° 009743	"RIO & MAR" GIOVANA PATIÑO MONTALVAN	S/.98.00
07	17/03/2023	DJ	Por Movilidad Local	S/.60.00
08	17/03/2023	B/V. N° 009744	"RIO & MAR" GIOVANA PATIÑO MONTALVAN	S/.98.00
09	18/03/2023	DJ	Por Movilidad Local	S/.60.00
10	18/03/2023	B/V. N° 009745	"RIO & MAR" GIOVANA PATIÑO MONTALVAN	S/.97.00
11	18/03/2023	DJ	Por pasajes de Piura - Frías	S/.40.00
TOTAL				S/.791.00

Sin otro particular y sin más que informar para esta ocasión, me despido de usted, reiterándole mis sentimientos de estima y consideración especial.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

RECEBIDO
1. Registro: 1982
Fecha: 23-03-2023